

del pensamiento, y la consiguiente refutación de la absurda hipótesis positivista.

Conforme á la doctrina expuesta sobre los objetos, los actos y las funciones intelectuales, la inteligencia puede ser, y es definida, atendiendo á su objeto, á la característica de su actividad, y á la forma de su conocimiento. Las esencias en las cosas sensibles y las esencias en las cosas inmatrimales y espirituales, la percepción intelectual con su juicio implícito, no expreso, y el conocer de una manera universal tanto las cosas sensibles como las que por su naturaleza son insensibles, constituyen respectivamente cada uno de aquellos términos.

El conocimiento íntimo de las cosas, *entendiéndolas*, es la significación natural de esta nuestra facultad nobilísima, que especifica el alma del hombre porque es revelación de una esencia que los brutos no tienen. Este conocimiento, en cuanto acto de la inteligencia, se halla á su vez especificado por su objeto y por su forma; porque si el objeto no se limita á las cosas materiales, si percibe las relaciones de un orden puramente ideal, entiende las cosas inmatrimales, se eleva reflexivamente á cierta comprensión de la substancia espiritual, ve las verdades necesarias de los primeros principios, y aplica estas verdades; y si la universalidad es la forma de dicho conocimiento, de la inteligencia decimos con razón que es universal, objetiva y subjetivamente considerada.

Vemos también que en medio de la diversidad de actos referidos á la inteligencia como á su principio próximo, podemos concebir como fundamental y hasta como característico, aparte lo consignado respecto del juicio, el acto implícito en todas las funciones del pensamiento, y que es para todas necesario; la *percepción intelectual*, el conocimiento inmediato en su forma adecuada del objeto correspondiente; conocimiento y percepción que todas las operaciones intelectuales suponen; la conciencia en lo que ella misma es, la memoria por el término al cual se refiere, la atención y la reflexión por aquél al cual se aplican, el juicio y el raciocinio porque tienen en ella su antecedente necesario.

Sobre la percepción natural del objeto en la representación ideal, supone el juicio la percepción comparativa de sus términos y la percepción de una relación de identidad ó de distinción entre los mismos; y el raciocinio, en sus formas inductiva y deductiva, sobre las percepciones antecedentes y necesarias al juicio, supone la percepción mediata, por el discurso conveniente, de una ley general en los hechos, de una conclusión legítima en los principios; supone la percepción comparativa de los juicios, y la percepción de la relación que en las premisas, antecedentes necesarios del raciocinio, se establece para concluir con verdad real y con verdad dialéctica. En el matemático organismo de la demostración silogística, como en los procesos inductivos, como

en las meditaciones científicas que establecen relaciones objetivas y relaciones ideales, en el orden especulativo como en el práctico de la inteligencia, la savia del pensamiento circula por la red que este mismo forma con sus percepciones, con sus juicios, con sus racionios, formúlense ó no en tesis y conclusiones. La actividad del alma, conociendo sus actos propios, en sus actos á sí misma, y en sí misma, por sus representaciones de los objetos sensibles é inteligibles, los fenómenos y las substancias, las cualidades y la singularidad concretas, y las esencias y relaciones abstractas, pone en conjunción más admirable que admirada, todas las funciones intelectuales; y presenta como su obra, y obra del alma, que compite con las maravillas del mundo, la Ciencia y sus progresos.

Examinando la función por la cual son dichos objetos inteligibles, la causa de la cognoscibilidad de los mismos por una inteligencia; considerando ésta como pura potencia, diremos que su facultad de abstraer forma propiamente la característica de su actividad; porque si no hay conocimiento intelectual positivo sin la percepción de la mente, tampoco hay percepción intelectual sin objeto, y no hay objeto perceptible por la inteligencia, en su actual modo de existir, en orden á su objeto proporcionado, como explicado queda, sin la abstracción del entendimiento sobre la materia sensible.

En virtud del mismo principio diferencial de

las facultades humanas, el diverso objeto formal, afirmanos la unidad de la inteligencia en medio de sus distintas funciones. Diversos aspectos, diversa consideración de la realidad intelectual, funciones relativas á esta misma y determinadas todas por la misma potencia, es lo que vemos en sus distintos actos; actos todos de la misma naturaleza espiritual, todos con la misma forma del conocer característico de la inteligencia, y todos identificados en el mismo objeto formal que la específica, el ente, las esencias de las cosas, en el sentido expuesto; luego es manifiesta la unidad fundamental de la inteligencia.

Distínguese, no obstante, en la misma dos funciones, considerando la manera de conocer el objeto inteligible: el *entendimiento* y la *razón*, cuyos actos distintivos son la *intuición* y el *racionio*.

El conocimiento directo del objeto, por simple percepción del mismo, por evidencia objetiva, verdadera visión intelectual de la verdad en el objeto por el acto mismo de percibirlo, y como por juicio inmediato sobre una relación evidentemente necesaria, es el acto propio del *Entendimiento*, conocimiento de los objetos intelectuales por *intuición*; el conocimiento mediato del objeto, por comparación con otros términos del pensamiento, percepciones ó juicios, procediendo de unas ideas á otras, *discurriendo*, analítica ó sintéticamente, para percibir relaciones en el objeto por sí mismas no evidentes ó manifiestas, es el

acto propio de la *Razón*, conocimiento de los objetos intelectuales por *raciocinio*.

Refiriéndose el entendimiento á las verdades y juicios de una evidencia inmediata, que comprenden el orden de verdades tan necesarias á la realidad como al pensamiento, para la existencia de aquélla y para el ejercicio de éste, se comprende la justicia con que de tales conocimientos se dice que forman el orden de las verdades necesarias; de por qué son conocidos con una espontaneidad y rapidez, que las hace como conaturales y casi innatas del pensamiento; y por qué el entendimiento ha sido llamado «hábito de los primeros principios». Mas siendo de un orden abstracto todos estos principios, y muy pequeño el número de las verdades conocidas por intuición intelectual, así la aplicación de aquéllos, como el conocimiento de la realidad concreta, como la percepción de las relaciones no intuitivas, por la inteligencia, exige la aplicación de procedimientos adecuados para descubrir las verdades de evidencia mediata, que forma la casi totalidad de las verdades cognoscibles. De aquí el ejercicio y necesidad de la razón, que con la paciente labor de sus investigaciones, de sus experiencias, de la comparación de los principios y los hechos, de las percepciones y de los juicios, llega á entender la realidad no evidente; á mostrar y demostrar la oculta naturaleza de las cosas.

Y como esta manera de entender, este orden

discursivo, distingue á la naturaleza cognoscitiva del hombre, se dice que la razón es la característica de nuestra inteligencia y el principio diferencial de la naturaleza humana. Así también se explican las relaciones de subordinación de la razón respecto del entendimiento como á su fundamento y término; porque la razón para el ejercicio propio de sus operaciones distintivas, como enseña el P. Zeferino, «presupone el conocimiento de los primeros principios ó verdades de evidencia inmediata que sirven de base al raciocinio, y son el principio del movimiento intelectual que llamamos raciocinar ó discurrir»: y porque la razón no obtiene la perfección natural de sus operaciones, el conocimiento cierto de la verdad ó de la relación discursivamente percibidas, hasta que logra enlazar esta evidencia mediata con la inmediata.

Lo dijimos ya; la certidumbre científica depende toda de la visión, de la reducción de las conclusiones, conocimientos por la razón, á sus principios primeros, «cuya percepción corresponde al entendimiento como tal»: así es el *entendimiento*, *principio* y *término* de la *razón*, dentro de la unidad fundamental de la inteligencia. Existe otro lazo de íntima unión entre las dos operaciones distinguidas; el conocimiento del objeto general de la inteligencia humana, por todas las ideas supuesto, y que puede ser considerado como el principio de todas, por el valor transcendental y aplicación de su universalidad á las

ideas particulares: el ente, objeto general de la inteligencia. Su percepción, como verdad la más universal y necesaria, corresponde al entendimiento, de tal modo que ó no existen verdades evidentes y necesarias ó la idea del sér constituye la primordial y generadora de los mismos principios evidentes y necesarios. Así nos lo demostró la *Ontología*; y el origen y valor trascendental del principio de contradicción muestran bastante la supremacía, la primogenitura real de la idea de ser respecto de todas las demás ideas, en el orden ontológico.

Viviendo la razón de estas verdades, y siendo, en cierto modo, la aplicación de aquellos principios al orden real, ó la elevación de las verdades, mediatamente conocidas á la evidencia de aquellos principios, esta correlación descubre también la unidad fundamental de la inteligencia humana. Esta facultad, por la misma naturaleza específica de sus actos constitutivos, independientes de órganos como luego veremos, es esencialmente espiritual y activa. Ninguna manifestación más singularmente espiritual y activa que la revelada por la inmaterialidad é independencia del pensamiento respecto de un órgano, por su ninguna determinación á conocer un objeto singular en relación con un sentido y órgano particulares, y por el producto mismo de sus concepciones.

Así como la sensibilidad corresponde al alma como principio animador del cuerpo, y se dice

que es el animal, y que es el hombre, el sujeto de todas las funciones sensitivas, de la inteligencia afirmamos que corresponde con toda propiedad sólo al alma por su misma esencia real. El acto y la facultad de entender superan todos los fenómenos, y exceden á todas las fuerzas que en la materia inorgánica ú organizada vemos experimentalmente, y concebimos por la razón. El poder de la reflexión sobre sí misma y sobre sus actos; la universalidad del objeto, la esencia de lo inteligible, su esfera no limitada por condiciones de espacio ni de tiempo, de materia, ni de sentido, ni de órgano especiales; la inmaterialidad, la espiritualidad, de muchos objetos que conoce, y cuya esencia supera á la de todo el orden material, y la inmaterialidad de que es necesario revestir á los mismos objetos materiales para hacerlos inteligibles, para que puedan ser conocidos por la inteligencia; la unidad por simplicidad de la intelección misma, son hechos de evidente realidad; manifestación de propiedades esencialmente incompatibles con la materia y las suyas. Atributo del pensamiento, que *per se*, y *primariamente* conviene sólo al alma, porque de las dos substancias esenciales que forman al hombre, la inteligencia, por necesidad de todas aquellas propiedades, únicamente en el alma puede residir como en su propio sujeto; atributo del pensamiento, que sólo existe *per se* y *primariamente* en el alma, que especifica la naturaleza de este principio, y sus manifestaciones constitu-

yen la prueba de su espiritualidad, como oportunamente veremos.

Que la inteligencia es una facultad activa, lo demuestran hechos no menos evidentes: nos reconocemos en la conciencia, no sólo como sujetos actuales de nuestros pensamientos, sino como sujetos potenciales de los mismos y de otros; con verdadera facultad para entender por acción ó movimiento intrínseco, por nosotros mismos puesto y aplicado, con elección de los objetos, de los métodos y de los procedimientos cognoscitivos correspondientes. Potencialidad y energía que no cabe confundir con la relativa á nuestras determinaciones del orden de la voluntad, porque forma positivos actos de inteligencia. Negar la causalidad propia de nuestra inteligencia, sería destruir la de la misma voluntad, y cegar en los senos mismos de la conciencia, una de las más notorias manifestaciones de la causa eficiente. Que la inteligencia reciba el influjo del objeto ó de la especie inteligible, como antecedente de su determinación, presentando según este significado estricto, cierta forma de pasividad, como insinuado queda, no quiere decir que el movimiento mismo de sus determinaciones cognoscitivas, y el acto de la intelección no sea tan suyo, un efecto propio de su actividad esencial, personalísima, como el efecto más real lo sea de la causa más eficiente. Conoce el entendimiento y conoce la razón, y tanto son estas operaciones el ejercicio de una verdadera causalidad eficiente,

que negarlo es negar la conciencia misma de nuestra personalidad y de nuestros atributos, con todo su valor substantivo.

Finalmente, la consideración de la misma actividad intelectual respecto de su acto específico nos muestra que la inteligencia es una facultad inorgánica, y respecto del carácter representativo del acto mismo de entender, ó de la idea, nos muestra que la inteligencia es una facultad realmente objetiva. La independencia de la inteligencia humana en la producción de su acto realmente específico arguye la naturaleza inorgánica de dicha facultad, anunciando que sólo es el alma el sujeto del pensamiento. Únicamente la sensibilidad y la inteligencia son facultades cognoscitivas; el objeto y operaciones respectivos las distinguen como facultades, y las diferencias de su operación y objeto distinguen la naturaleza de una y de otra, como pronto veremos en términos más concretos, completando la demostración de la tesis presente.

La inteligencia conoce por acto espontáneo ó reflejo, intrínsecamente suyo, sus actos y los de las demás facultades, sin estar determinada á un objeto material y singular, ni sujeta por consiguiente al ejercicio de un órgano. Es más; lo material, según existe, es incognoscible para la inteligencia, y lo universal es incognoscible por el sentido: conocemos positivamente lo universal, y son universales nuestras ideas, luego este conocimiento con su realidad testifica la de una

potencia diferente de la sensitiva, inorgánica precisamente por la notoria naturaleza orgánica de la sensibilidad. Todo lo que arguye la naturaleza orgánica de la sensibilidad, objeto, acto cognoscitivo, forma del conocimiento, es demostración de la naturaleza inorgánica de la inteligencia. No hay percepción sensible sin objeto material y sin órgano físicamente impresionado como concausa inmediata, y no hay percepción intelectual con objeto material, y como tal, con su concreta singularidad percibido; ni cabe señalar el órgano por el cual entiendo una relación ó una esencia, que, como las espirituales, carecen de toda extensión y figura; y que son, por lo que ellas mismas son, tan incapaces de impresionar un órgano, como de ser percibidas por un sentido, y representadas *propriamente* por una imagen, que tenga otro valor que el metafórico. La intelección es acto espiritual, verdadera visión ingénita del alma, como huella de su origen, atributo específico de su naturaleza, y garantía de sus inmortales esperanzas. El alma es el sujeto real de la inteligencia, porque de ella como de su propio y próximo principio dimana el acto de entender.

Demuéstranos la naturaleza realmente objetiva de la inteligencia, el hecho de que todo conocimiento engendra en nosotros la noción de una cosa, á la cual la idea se refiere por verdadera relación objetiva, por presencia del objeto mismo en la mente; pues sería inexplicable sin objeto determinante de la facultad y de su acto. De ma-

nera que, la misma acepción de la pasividad admisible en la inteligencia, la receptividad en ésta de un objeto como su determinante, implica y demuestra la objetividad de la inteligencia. Las ideas son representaciones, son semejanzas ideales de los objetos inteligibles; semejanzas tanto mayores cuanto es el objeto más ideal, más inteligible, más puro; más abstraído, mental ó realmente, de toda materia; haciendo á la vez más íntima la unión del objeto y del sujeto en el conocimiento intelectual, porque cuanto es más ideal ó más espiritual el objeto, más se aproxima á la naturaleza del sujeto, más se identifica con el mismo, y más expresa la espiritualidad propia del alma, principio de la inteligencia.

Si por conclusión de este examen de la actividad intelectual en sí misma, queremos sintetizar todos sus términos como entendimiento y como razón, en una fórmula que la defina por sus atributos reales, podremos decir que la inteligencia es la potencia activa, inorgánica, espiritual y objetiva, que por naturaleza tiene el alma humana de conocer, con la universalidad propia de las ideas, las esencias de las cosas sensibles y las esencias de las cosas insensibles y espirituales.

El acto positivo de entender, el conocimiento en sí mismo del objeto correspondiente, previa abstracción, y bajo la forma de universalidad, constituye la representación intelectual de las *ideas*; ideas todas adquiridas por el entendimiento y la razón con la ayuda de las funciones sen-